



1325

DECRETO N° _____

TEMUCO, 21 SET. 2015

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 15 Octubre 2015 |
| Rol | : 7-2980 |
| Actividad Económica | : VENTA REVESTIMIENTOS Y ACCESORIOS PARA MUEBLES |
| Código Actividad | : 514.320 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : AVDA. ALEMANIA N°0890 |
| Nombre Del Contribuyente | : DAP DUCASSE DISEÑO LTDA |
| Rut | : 76.046.809-6 |
| Dirección Particular | : AVDA. LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS N°1460, SANTIAGO |
| Fecha De Solicitud | : 15.09.2015 |
| Otorgación N° | : 300 |
| Fecha | : 15.09.2015 |
| Rol Avalúo | : 1422 -9 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gja

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord N° 453 17. 09. 2015

245874